

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INTERNA N°2**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00315/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La Ley N°21.722 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024–2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto inicial para el año 2026, según acuerdo del Concejo Municipal correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar partidas presupuestarias internas para el cumplimiento de las funciones municipales durante el presente ejercicio presupuestario.
2. Que toda modificación presupuestaria interna debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.
3. Que la Dirección de Administración y Finanzas ha propuesto la presente modificación, conforme a los requerimientos operativos del municipio.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** en todos sus términos la Modificación Presupuestaria Interna N°2, correspondiente al presupuesto municipal vigente del año 2026, según detalle siguiente:

MODIFICACIÓN INTERNA N°2/ 2026

AREA	CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
GESTION INTERNA	215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31, D.L. N° 3.551,	15.000.000	
GESTION INTERNA	215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES		15.000.000
TOTALES			15.000.000	15.000.000

AREA	CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	20.000.000	
PROGRAMAS SOCIALES	215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS		20.000.000
TOTALES			20.000.000	20.000.000

***Se deja constancia** que las presentes modificaciones presupuestarias no requieren acuerdo del Concejo Municipal, conforme a las disposiciones legales vigentes.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)

FAAR/ETR/COA

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE CONTROL
IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD 2 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21590478&hash=bfd8d>